

DIVISIÓN JURIDICA

Al contestar refiérase
al oficio N° **08263**

27 de agosto, 2010
DJ-3445

Licenciado
Walter Anderson Salomons
Proveedor
Proveeduría Administración Portuaria
JAPDEVA

Estimado señor:

Asunto: Se otorga refrendo a la adenda del contrato suscrito entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y Constructora Aned Ltda, derivado de la licitación abreviada 20010LA-000004-01 para la Reparación Piso Muelle Moín.

Nos referimos a su oficio PPL-231-2010 del 23 de julio de 2010, recibido el día 26 del mismo mes y año, por medio del cual solicita el refrendo de la adenda referida en el asunto.

Por disposición del artículo 8 del Reglamento de Refrendos, se tiene por acreditado lo siguiente:

1. La Administración aporta certificación 40-2010 suscrita por el señor Felipe García Rojas en fecha 23 de abril de 2010, en la cual indica lo siguiente: "...Para **“La Reparación, Lozas de Concreto Muelle Bananero Moín”**, según **Presupuesto Ordinario 2010**, se cuenta con un contenido presupuestario por un monto de ¢113.000.000 (...). “.

2. El contratista rindió la garantía de cumplimiento por monto de US\$9.711.36 y vence el 19 de enero de 2011. Copia de dicho documento forma parte de los antecedentes de éste oficio. Es responsabilidad de la Administración que dicha garantía esté vigente en monto y plazo durante toda la ejecución contractual y que la contratista se encuentre al día en sus obligaciones con la seguridad social. Además, deberá velarse por que durante la ejecución del contrato, se respete el régimen de prohibiciones para contratar con el Estado.

3. La contratista canceló especies fiscales por un monto de ¢262.206.77.

Atentamente,

Lic. Oscar Castro Ulloa
Gerente Asociado a.i.

MSc. Kathia G. Volio Cordero
Fiscalizadora

KGVC/yhg
Ci: Archivo central
Ni: 14359, 158,91, 16117 ,16203
G: 2010001132-2